

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.ª ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.ª MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D.ª RABEA MOHAMED TONSI
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D.ª SUSANA ROMÁN BERNET
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.ª ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D.ª NURIA MIAJA CHIPIRRAZ
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.ª NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED MOHAMED HAIDOR
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.ª UIDAD MOHAMED MOHAMED

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.ª MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las trece horas doce minutos del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Es justificada la ausencia del Sr. Varga Pecharromán.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Aprobar, si procede, la urgencia de la Sesión.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- Estimar el carácter urgente de la misma.

2º) Aprobar, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a conceder la Medalla de la Ciudad de Ceuta, en su categoría de Oro, a título póstumo, por los méritos acreditados, a D. Javier Prat Cobos, D. Gabriel Cruz Blasco y D. Antonio Millán González.

Conocida la siguiente propuesta:

“En Ceuta, siendo las diez horas del día 9 de agosto de 2016, se reúne en el Palacio de la Asamblea la Comisión Informativa de Presidencia, Gobernación y Empleo, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo, D. Jacob Hachuel Abecasis (PP), con la asistencia de D. Manuel Hernández Peinado, como vocal titular designado por el Grupo PSOE y D. Reduan Mohamed Mohamed, Diputado de la Asamblea por el Grupo MDyC. Asisten asimismo a la sesión, D.ª Mayda Daoud Abdelkader, Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea (PSOE). También asiste, por cortesía de la Presidencia, D.ª Karima Aomar Dadi, Coordinadora de la Agrupación Ciudadanos-C’s Ceuta, así como D. José Luis Fernández Medina, Gestor de Servicios de la Ciudad de Ceuta.

Actúa como secretaria de la Comisión Informativa la Secretaria General de la Ciudad, D.ª Mª Dolores Pastilla Gómez, que da fe del acto.

La Comisión estudió el expediente relativo a “Concesión de la Medalla de la Ciudad en su Categoría de Oro”.

La propuesta que suscribe el Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo, es del siguiente tenor:

“El Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas (BOCCE Extraordinario nº 2, de 1 de febrero de 2007), en su artículo 7, establece que, por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Ceuta, de 22 de marzo de 1949, ratificando lo adoptado el 23 de marzo de 1937 y 2 de agosto de 1939, se crea la Medalla de la Ciudad de Ceuta a fin de premiar excepcionales servicios o trabajos en bien de la Ciudad, ya sea en su aspecto económico, como social, cultural o artístico. También se premiará con ella la constancia, laboriosidad o abnegación en los cargos y aquellos trabajos o esfuerzos extraordinarios que favorezcan de una manera notoria y evidente el progreso y prosperidad de Ceuta.

La Medalla de la Ciudad de Ceuta se podrá conceder a las personas físicas o jurídicas, así como a instituciones, corporaciones o asociaciones que se hayan distinguido en el cumplimiento de sus fines y ellos redunden en beneficio señalado para la Ciudad, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento citado.

A propuesta del Presidente de la Ciudad y previa tramitación del oportuno expediente, este instructor propone al Ilustre Pleno de la Asamblea la concesión de la medalla de la Ciudad de Ceuta, en su categoría de Oro, a D. Javier Prat Cobos, D. Gabriel Cruz Blasco y D. Antonio Millán González, atendidos los méritos que en ellos concurren.

D. Javier Prat Cobos nacido en Ceuta el 25 de agosto de 1953. Sus padres, Rubén Prat Cebrián y África Cobos Calvo, eran ambos médicos en ejercicio en nuestra ciudad.

Su infancia transcurrió en pleno centro de la ciudad, vivienda en la calle Antioco y asistiendo a clases durante su infancia y juventud al Colegio San Agustín.

Siguiendo los pasos de su hermano Jorge y de sus padres, estudió Medicina en la Facultad de Sevilla, siendo colegial en el Colegio Mayor Hernando Colón.

Su primera colegiación la tuvo en el Colegio de Médicos de Sevilla, para luego hacerlo en el de Ceuta, donde comenzó a trabajar en 1976, primero en la Clínica Nuestra Señora de los Ángeles, propiedad de D. Antonio Ballesteros Ledo, y luego para los servicios del Insalud e Ingesa.

Traumatólogo de gran prestigio, se ha dedicado a esa especialidad llegando a ser Jefe del Servicio.

Su compromiso con el Colegio de Médicos de Ceuta le llevó a presidirlo entre los años 1995 al 2001, y en su función de presidente ocupó la vicepresidencia de la Unión de Colegios Profesionales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, constituida en 1998.

En el año 2012 fue nombrado Colegiado de Honor con emblema de plata de la Organización Médica Colegial de España y en 2013 Colegiado de Honor del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ceuta.

D. Antonio Manuel Millán González, nació el 30 de octubre de 1955 en Jerez de la Frontera (Cádiz). Realizó los estudios de Medicina en la Facultad de Medicina de Cádiz, y salió como tal en el año 1979. Ingresó en el Ejército el 1 de junio de 1979 como Alférez eventual de Complemento de Sanidad Militar, con destino en el Hospital Militar O'Donnell de Ceuta.

En el año 1991 termina su contrato con el Ejército, de forma inesperada y contrariada, ejerciendo desde entonces como personal civil en el mismo hospital, plaza que ganó en el año 1992. Continúa en su trabajo como Médico de Guardia, pasando como personal estatutario al Hospital Universitario de Ceuta, hasta el día 16 de marzo que fallece.

Se le concedió la medalla al mérito militar con distintivo blanco en el año 2005.

D. Gabriel Cruz Blasco, natural de Ceuta, nacido el 28 de enero de 1946. Realiza estudios primarios y bachiller en el Colegio de "San Agustín" de Ceuta. Posteriormente PREU en el Instituto de Enseñanza Media de Ceuta.

Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Granada (1963-1970). Supera la oposición de Médico Militar ingresando inicialmente como Teniente Médico en el Cuerpo de Artillería, después en Regulares III y al ascender a Comandante fue destinado a la Legión y como Teniente Coronel a Sanidad, donde tras desempeñar varios cargos llegó a Jefe del Servicio.

Al ascender a Coronel, tendría que haber trasladado su residencia a Madrid, motivo por el cual pasó a la reserva.

Siendo Teniente Médico opositó a Inspector Médico de la Seguridad Social, obteniendo plaza en 1975. Tomó posesión en Ceuta en el Instituto Nacional de Previsión, desempeñando el puesto de Jefe del Departamento de Evolución de Incapacitados.

Posteriormente, Subinspector Médico de los Servicios Sanitarios del INSALUD hasta mediados de 1983, que, debido a la Ley de Incompatibilidades, pasó a situación de Excedencia Voluntaria, eligiendo continuar su carrera militar.

Profesor de Formación Profesional en la Titulación de auxiliar de clínica durante ocho años, actividad que desarrolló en el Colegio de las Adoratrices y en el Instituto de Formación Profesional de Ceuta.

Ha trabajado para ISFAS, ASISA, ADESLAS y SANITAS.

También ha trabajado como evaluador de daño corporal para la Empresa Tebex.

Como actividades lúdicas, comentar que fue Médico de la Agrupación Deportiva Ceuta, en los mandatos de José Benoliel hasta Antonio Serrano, permaneciendo en la directiva.

Y su gran pasión la Semana Santa de Ceuta.

En consecuencia, al Ilustre Pleno de la Asamblea propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder la Medalla de la Ciudad de Ceuta, en su categoría de Oro, por los méritos acreditados, a D. Javier Prat Cobos, D. Gabriel Cruz Blasco y D. Antonio Millán González.

Segundo.- Facultar a la Presidencia de la Ciudad para la ejecución del presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: PP.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: PSOE, MDyC.

De acuerdo con el resultado de la votación, la Comisión dictamina favorablemente la propuesta.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

Primero.- Conceder la Medalla de la Ciudad de Ceuta, en su categoría de Oro, a título póstumo, por los méritos acreditados, a D. Javier Prat Cobos, D. Gabriel Cruz Blasco y D. Antonio Millán González.

Segundo.- Facultar a la Presidencia de la Ciudad para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las trece horas diecinueve minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE